

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14062** MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del texto refundido de la Ley Concursal, hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 676/2012 por auto de fecha 12/03/21 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso TILIFOR, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 249 y 474 del texto refundido de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción

Madrid, 12 de marzo de 2021.- Gustavo Adolfo Carasa Antón, Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A210016902-1